



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 1100131030-46-2023-00094-00.

Previo a resolver sobre la ampliación de las medidas cautelares, deberá informarse el trámite impartido a los oficios mediante los cuales se comunicaron las cautelas decretadas en auto de 6 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 030 del 16-11-2023

KJPS